



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/340	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 5 de mayo de 2022	BOUC: nº 16
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Sanidad Animal	
DEPARTAMENTO: Sanidad Animal	
FACULTAD: Facultad de Veterinaria	
PERFIL PROFESIONAL: Veterinario con actividad clínica en explotaciones de porcino	
ACTIVIDAD DOCENTE: Rotatorio Clínico, Enfermedades Infecciosas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SANZ NÚÑEZ, MIGUEL ÁNGEL	7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de actividad profesional en el ámbito del perfil de la plaza (máx 5,00)
2.-	Formación específica relacionada con el perfil de la plaza (máx. 0,75)
3.-	Otros méritos profesionales (máx. 0,25)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Actividad docente (máx. 2,25)
8.-	Actividad investigadora (máx. 0,75)
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Guadalupe Miró Corrales

SECRETARIO: Beatriz Romero Martínez

VOCAL: María Cinta Prieto Suárez

VOCAL: Gustavo R. Domínguez Bernal

VOCAL: Gema Álvarez García



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 11 de Julio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11/7/22

Firmado: Laura Andrade Moreno